

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **273** Fecha Solicitud: 23/02/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Renovación Licenciamiento Aranda

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Entre las responsabilidades de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones está la de conservar de manera eficiente los recursos de software (licenciamiento) y hardware del Instituto. Para el cumplimiento de esta responsabilidad se cuenta con una herramienta que permite la gestión y el control de inventarios de hardware y software en línea. Estas herramientas son ARANDA ASSET MANAGEMENT y ARANDA CMDB 2000 CIS. Así las cosas se hace necesario renovar el servicio de soporte y actualización de Una (1) Licencia Aranda CMDB Enterprise para 2000 CI's y de Cuatrocientas (400) Licencias de Aranda Asset Management.

OBJETO A CONTRATAR

Renovación del servicio de actualización y soporte de Cuatrocientas (400) licencias de Aranda Asset Management y Una (1) licencia de Aranda CMDB 2000 CIS, por un periodo de un año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de los productos requeridos se indican a continuación:
 - Actualización de Aranda CMDB Enterprise para 2000 CI's y soporte por un año de Aranda CMDB Enterprise para 2000 CI's.
 - Actualización de Aranda Asset Management para 400 usuarios. Tres (3) consolas de administración, Query Mgr, CMDB Std y soporte por un año de Aranda Asset Management para 400 usuarios.
 - 70 horas Horas de Ingeniería Aranda para implementación de Metrix y afinamiento de todas las herramientas, configuraciones adicionales para instalaciones masivas y entrenamiento en las herramientas.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la entrega del certificado de actualización y soporte por un año, de Aranda CMDB 2000 CIS 2. Realizar la entrega del certificado de actualización y soporte por un año, de Aranda Asset Management para 400 usuarios. 3. Servicios de ingeniería para implementación de Metrix y afinamiento de todas las herramientas, configuraciones adicionales para instalaciones masivas y entrenamiento en las herramientas. 4. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad. 5. Brindar soporte técnico vía teléfono, chat o e-mail durante días y horas hábiles. 6. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades. 7. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. 8. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 9. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 11. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 12. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 15. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No entrega de los certificados de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al ICFES sin las licencias y el mantenimiento de este software, el cual es necesario para soportar procesos en las diferentes áreas del instituto. 2. Incumplimiento en los niveles de soporte definidos por el contratista en su oferta. 3. No atender las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar. <p>Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía única de cumplimiento la 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más. 2. Garantía de Calidad del Servicio por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 12 meses más.

REQUISICION

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

OSCAR YOYANY BAQUERO MORENO Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Recibir el certificado de renovación de los productos ARANDA Software de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el contratista es único oferente de este servicio. Se adjunta el Certificado de derechos de registro de autor donde se garantiza que Aranda es el fabricante de los productos y tiene la exclusividad en los derechos patrimoniales. De esta manera el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por ARANDA SOFTWARE, el cual corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$39.252.736) incluido IVA.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato contra entrega de:

- Actualización de Aranda CMDB Enterprise para 2000 CI's y soporte por un año de Aranda CMDB Enterprise para 2000 CI's
- Actualización de Aranda Asset Management para 400 usuarios Tres (3) consolas de administración, Query Mgr, CMDB Std y soporte por un año de Aranda Asset Management para 400 usuarios.
- 70 horas Horas de Ingeniería Aranda para implementación de Metrix y afinamiento de todas las herramientas, configuraciones adicionales para instalaciones masivas y entrenamiento en las herramientas

Este pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	2480838	2480838					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovacion de Licenciamiento	1	7321050	7321050					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	1732648	1732648					

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Entrega		
							Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	4880700	4880700					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Entrega		
							Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	22837500	22837500					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 05/03/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

ARANDA SOFTWARE ANDINA LTDA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Renovación del servicio de actualización y soporte de Cuatrocientas (400) licencias de Aranda Asset Management y Una (1) licencia de Aranda CMDB 2000 CIS, por un periodo de un año

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición N° 273 de 2015 que se adjunta a la presente invitación.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/03/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó DIEGO FERNANDO PALACIOS SÁNCHEZ
Revisó FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO